



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE Y  
COMITÉS DE MYPE, PARA EL AÑO 2024, ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO –  
PROMPERÚ**

**PROCLAMACIÓN DE GANADOR EN LA JORNADA ELECTORAL**

**ACTA DE SESIÓN N° 008-2024-PRODUCE/CE/PROMPERÚ**

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 07 de noviembre de 2024, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción (PRODUCE), se reúne el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de las Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE ante el Consejo Directivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), conforme a la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
<ul style="list-style-type: none"><li><b>José Ignacio Zamora Reátegui</b> (Representante designado por la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción)<sup>1</sup></li></ul>	<b>Presidente</b>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Rosella Bambarén Repetto</b> (Representante designada por el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción)<sup>2</sup>.</li></ul>	<b>Secretaria</b>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>Fernando Felipe Benito Urday Berenguel</b> (Representante designado por la Gerencia General de PROMPERÚ)<sup>3</sup>.</li></ul>	<b>Vocal</b>

**QUÓRUM**

El Presidente del Comité Electoral verifica el quórum respectivo; contando con la presencia de los miembros procede a iniciar la sesión.

**AGENDA**

1. Proclamación del ganador de la jornada electoral.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El Presidente del Comité Electoral informa que, en el marco del proceso electoral, la normativa aplicable y el Cronograma de Acciones y Plazos que, en anexo, forma parte de la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE, se realizó la elección del representante

<sup>1</sup> Memorando N° 0224-2024-PRODUCE/DCI, que designa al señor José Ignacio Zamora Reátegui, Especialista en Fortalecimiento de la Institucionalidad y Competitividad de las MYPE de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Presidente de los Comités Electorales, en reemplazo del señor Raúl Mayhua Rivera.

<sup>2</sup> Memorando N° 01036-2024-PRODUCE/DVMYPE-I, que designa a la señora Rosella Bambarén Repetto, Coordinadora Legal de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de la Producción, como representante para ejercer el cargo de Secretaria de los Comités Electorales.

<sup>3</sup> Oficio N° 000218-2024-PROMPERÚ/GG, que designa al señor Fernando Felipe Benito Urday Berenguel, Abogado III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, como representante para ejercer el cargo de Vocal en el Comité Electoral del Consejo Directivo de PROMPERÚ.



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

de las Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE, para el año 2024, ante el Consejo Directivo de PROMPERÚ.

Durante la jornada electoral se contó con la asistencia de la señora Iamys Rodríguez Florido Gonzalez, profesional de la Oficina General de Tecnologías de la Información de PRODUCE, así como con la participación de los representantes de las Asociaciones de las MYPE, integrantes del Padrón de Electores, quienes emitieron su voto en la modalidad virtual; habiéndose suscrito las respectivas Actas de Instalación, Sufragio y Escrutinio, concluyendo el proceso sin ninguna observación.

En ese sentido, conforme al literal e) del artículo 18 del Reglamento de la Ley N° 29051, Ley que regula la participación y la elección de los representantes de las MYPE en las diversas entidades públicas, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, concordante con el sub numeral 7.8.1 del numeral 7 de las Normas Complementarias al Decreto Supremo N° 014-2015-PRODUCE, aprobadas por la Resolución Ministerial N° 0198-2015-PRODUCE, corresponde al Comité Electoral proclamar y publicar los resultados del proceso electoral.

## ACUERDOS

Los miembros del Comité Electoral aprueban por unanimidad lo siguiente:

1. Proclamar al ganador de la jornada electoral para la elección del representante de las Asociaciones de las MYPE o Comités de MYPE ante el Consejo Directivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERÚ), llevada a cabo el 6 de noviembre de 2024, en el marco de la convocatoria a procesos electorales realizada por el Ministerio de la Producción (PRODUCE), mediante la Resolución Ministerial N° 0384-2024-PRODUCE, cuyo listado se adjunta como anexo.
2. Disponer la publicación de la presente Acta en la sede digital de PRODUCE: [www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce).

Siendo las 10:30 horas del mismo día, se da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

.....  
**JOSÉ IGNACIO ZAMORA REÁTEGUI**  
**PRESIDENTE**

.....  
**ROSELLA BAMBARÉN REPETTO**  
**SECRETARIA**

.....  
**FERNANDO FELIPE BENITO URDAY BERENGUEL**  
**VOCAL**



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

## ANEXO

### ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE LAS MYPE O COMITÉS DE MYPE, PARA EL AÑO 2024 ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERÚ

LEY N° 29051 Y R.M. N° 0384-2024-PRODUCE

#### PROCLAMACIÓN DE GANADORES

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN O COMITÉ DE MYPE	Nº DE RUC	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO TITULAR	Nº DNI	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CANDIDATO SUPLENTE	Nº DE DNI	VALOR CUOTA DE VOTOS OBTENIDOS
01	Federación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (FENAMYPEP)	20608811312	Henry Miguel Chúmbez Aquino	06737087	NO APTO	-----	612